

Responder a todos
 
 Eliminar
 No deseado
 Bloquear remitente
 ...

175

## RV: Certificado: RESPUESTA A REQUERIMIENTO JUDICIAL BZ: 2022\_4546657 C.C.17131334- RAD 11001333501620180023301

POR IMPRIMIR 
REGISTRADO 
EN SAMAI

R Recepcion Memoriales Seccion 02 Subseccion F  
Tribunal Administrativo - Cundinamarca



Mié 20/04/2022 15:26

Para: Claribeth Aguilar Osorio

20220131\_Comunicacion\_Asi...  
89 KB

{8DF40A14-7318-4477-949A...  
189 KB

Mostrar los 4 datos adjuntos (986 KB) Guardar todo en OneDrive - Consejo Superior de la Judicatura

Descargar todo

**De:** comunicacionesoficiales@colpensiones.gov.co <comunicacionesoficiales@colpensiones.gov.co> en nombre de Comunicaciones Oficiales <comunicacionesoficiales@colpensiones.gov.co>

**Enviado:** miércoles, 20 de abril de 2022 14:12

**Para:** Recepcion Memoriales Seccion 02 Subseccion F Tribunal Administrativo - Cundinamarca <rmemorialessec02sftadmuncun@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**Asunto:** Certificado: RESPUESTA A REQUERIMIENTO JUDICIAL BZ: 2022\_4546657 C.C.17131334- RAD 11001333501620180023301

Este es un Email Certificado™ enviado por **Comunicaciones Oficiales**.

Buen día

Reciba un cordial saludo de la Administradora Colombiana de Pensiones - COLPENSIONES

En cumplimiento a las disposiciones emitidas por el Gobierno Nacional mediante el Decreto No. 806 2020 "Por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones judiciales, agilizar los procesos judiciales y flexibilizar la atención a los usuarios del servicio marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica."

En especial el artículo 1 establece: "Este decreto tiene por objeto implementar el uso de las tecnologías las comunicaciones en las actuaciones judiciales y agilizar el trámite de los procesos judiciales ante la j en las especialidades civil, laboral, familia, jurisdicción de lo contencioso administrativo, jurisdicción disciplinaria (...)."

Como consecuencia de lo anteriormente descrito, me permito allegar respuesta al requerimiento siguiente proceso:

Proceso N.º: 11001333501620180023301  
 Demandante: EULISES ANGEL LEON OSPINA  
 Identificación: C.C. 17131334  
 Oficio N.º: NO REGISTRA del 29 DE MARZO DE 2022  
 Tipo de Trámite: Requerimiento Judicial

Gracias por su colaboración

**AVISO IMPORTANTE:** Esta dirección de correo electrónico [comunicacionesoficiales@colpensiones.gov.co](mailto:comunicacionesoficiales@colpensiones.gov.co) **único y exclusivo para el envío de respuestas a requerimientos judiciales**. Este correo electrónico **no** es disponible para la radicación de requerimientos judiciales o acciones de tutela por parte de los Despachos judiciales como tampoco para atender las solicitudes de los ciudadanos. Es preciso señalar, que la radicación por parte de los ciudadanos de requerimientos judiciales o acciones de tutela debe realizarse a través de los canales oficiales de radicación de solicitudes de los ciudadanos.

176



Bogotá D. C., 20 de abril de 2022

**REQUERIMIENTO**  
BZ: 2022\_4546657

Señores:  
**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA -SECCION SEGUNDA**  
**MP. PATRICIA SALAMANCA GALLO**  
CARRERA 57 NO. 43-91  
BOGOTÁ – DISTRITO CAPITAL

**REFERENCIA:**   **Proceso N.º:**   11001333501620180023301  
                          **Demandante:**   EULISES ANGEL LEON OSPINA  
                          **Identificación:** C.C. 17131334  
                          **Oficio N.º:**       NO REGISTRA del 29 DE MARZO DE 2022  
                          **Tipo de Trámite:** Requerimiento Judicial

JOSÉ ÁNGEL URIAS MENDIETA GUERRERO, en mi calidad de Profesional Máster, Código 320, Grado 08 con asignación de funciones del cargo de Director, Código 130, Grado 06, de la Dirección de Procesos Judiciales de la Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES, conforme el Memorando GTH – 0340 del 31 de enero de 2022 de la Gerencia de Talento Humano y Relaciones Laborales de Colpensiones, remito respuesta emitida por la Dirección de Prestaciones Económicas correspondiente a **EULISES ANGEL LEON OSPINA** quien se identifica con cédula de ciudadanía No. **17131334** de acuerdo con lo solicitado en el oficio de la referencia.

Por consiguiente, solicito de manera respetuosa que de por atendido el requerimiento judicial elevado por su despacho.

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente y en caso de requerir información adicional a la suministrada, le solicitamos hacérselo saber a fin de proceder a dar respuesta oportuna y diligente al requerimiento efectuado por el despacho de la referencia.

Cordialmente,

**JOSÉ ÁNGEL URIAS MENDIETA GUERRERO**  
Profesional Máster, Código 320, Grado 08, asignado con funciones de Director De Procesos Judiciales  
Anexos: Lo enunciado Y Memorando GTH – 2776 del 01/07/2021  
Elaboró: capedrazab Analista IV DPJ  
Aprobó: MEDELGADOR – Profesional Máster 7 DPJ



177

Bogotá D.C., 19 de abril de 2022

Doctor (a)  
LUZ MERY RODRIGUEZ BELTRAN  
Oficial Mayor  
Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Segunda, Subsección F  
Carrera 57 No. 43 – 91 Piso 1, Sede Judicial CAN  
Bogotá, D.C.

**Referencia:** REQUERIMIENTO JUDICIAL  
Radicado No. 11001333501620180023301  
**Demandante:** Eulises Angel Leon Ospina con C.C. 17.131.334  
**Demandado:** Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones  
**Proceso:** Nulidad y restablecimiento del derecho

Respetada doctora:

Reciba un cordial saludo de la Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES. En atención a lo solicitado por la entidad de la referencia, por el cual solicita:

(...)

*PRIMERO: Por Secretaría, OFÍCIESE a la Administradora Colombiana de Pensiones - COLPENSIONES, para que en el término improrrogable de diez (10) días, allegue la liquidación de la Resolución No. 35115 de 2004 en donde se evidencie la liquidación de la primera mesada pensional del señor Eulises Ángel León Ospina identificado con cédula de ciudadanía No.17.131.334.*

(...)

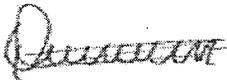
Sea lo primero señalar que en el marco de su misión y visión Colpensiones está comprometida con el suministro de la información requerida por los entes judiciales, por tanto, una vez verificado el expediente administrativo del asegurado EULISES ANGEL LEON OSPINA, quien se identifica con Cédula de Ciudadanía No. 17.131.334, nos permitimos remitir adjunto en dos (02)

folios, la hoja de liquidación tenida en cuenta para liquidar la prestación de que trata la Resolución No. 035115 del 18 de noviembre de 2004, para su conocimiento y fines pertinentes.

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente y en caso de requerir información adicional a la suministrada, le solicitamos hacérselo saber a fin de proceder a dar respuesta oportuna y diligente al requerimiento efectuado por el despacho de la referencia.

Agradecemos su confianza recordándole que estamos para servirle.

Atentamente,



**ANDREA MARCELA RINCON CAICEDO**  
Directora de Prestaciones Económicas

Anexos: dos (2) folios

Elaboró: Melissa Fernández - Analista Código 420 Grado 04 - DPE

Revisó: Ramiro Eugenio Sarmiento Trujillo – Analista Código 420 Grado 04 - DPE

IMPRESIÓN AUTOMÁTICA



178

PLIR6V13  
F/PROCE:2004/10/22

INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES  
VICEPRESIDENCIA DE PENSIONES-GERENCIA NOMINA PENSIONADOS

PAG. 1  
HORA : 11,19,50,52

99

LIQUIDACION PENSION SERVIDORES PUBLICOS (IV) (APORTES)

HOJA DE PRUEBA - Version 5.3  
GENERADA DESDE CAPTURA

DOCUMENTO.....	17,131,334	TECLEO.....	OCT 22 2,004	RETROACTIVO HASTA...:	NOV 2,004
FECHA DE SOLICITUD.....	ENE 22 2,001	INGRESO A NOMINA.....	DIC 2,004	SEXO.....	MASCULINO
FECHA DE CAUSACION DEL DERECHO..:	OCT 02 2,000	FECHA NACIMIENTO.....	OCT 02 1,945	DESCONTAR EGM ?.....:	SI
FECHA DE ADQUISICION DEL DERECHO:	OCT 02 2,000	TOTAL DIAS COTIZADOS.....	8,806		
TOTAL SEMANAS COTIZADAS.....	1,258	TIEMPO DE SERVICIO.....	0 AÑOS		
SEMANAS QUE INCREMENTAN PENSION.:		% DISCAPACIDAD LAB.....	.00		
FECHA ULTIMA COTIZACION.....	AGO 30 1,996				

HISTORIA DE LOS INGRESOS BASES DE LIQUIDACION							
CONS.	F/DESDE	F/HASTA	INGRESO BASE	No DIAS	No SEM.	INGRESO ACT.	DIAS * ING.
001	MAY 23 1,991	DIC 30 1,991	79,653	222	31.714285	414,071	91,923,762
002	ENE 01 1,992	SEP 30 1,992	100,681	274	39.142857	412,698	113,079,252
003	OCT 01 1,992	DIC 30 1,992	100,681	91	13.000000	412,698	37,555,518
004	ENE 01 1,993	DIC 30 1,993	129,310	364	52.000000	423,600	154,190,400
005	ENE 01 1,994	MAR 31 1,994	199,395	90	12.857142	532,780	47,950,200
006	ABR 01 1,994	DIC 30 1,994	199,395	274	39.142857	532,780	145,981,720
007	ENE 01 1,995	DIC 30 1,995	239,274	360	51.428571	521,523	187,748,280
008	ENE 01 1,996	AGO 30 1,996	485,084	240	34.285714	885,060	212,414,400
				=====	=====		=====
				1,915	273.571426		990,843,532

-----  
 IBL 10 AÑOS o MENOS .: MAY 23 1,991 VALOR--> 517,412 !! I.B.L. VIDA : 517,412  
 -----

LIQUIDACION PENSION SERVIDORES PUBLICOS (IV) (APORTES)

98

DATOS LIQUIDACION

PORCENTAJE DE LIQUIDACION.....: 75.00  
INGRESO BASICO DE LIQUIDACION...: 517,412.00

A PARTIR DE	VR. PENSION	T O T A L	RETROACTIVO
OCT 02 2,000	388,059	388,059	1,151,242
ENE 01 2,001	422,014	422,014	5,064,168
ENE 01 2,002	454,298	454,298	5,451,576
ENE 01 2,003	486,053	486,053	5,832,636
ENE 01 2,004	517,598	517,598	5,693,578

VALOR PENSION RETROACTIVO .....	23,193,200	APORTES E.G.M (12.00%).....	1,601,209
PRIMA (s) RETROACTIVA .....	4,147,985	=====	=====
TOTAL RETROACTIVO.....	27,341,185	TOTAL DESCUENTOS.....	1,601,209
NETO A PAGAR RETROACTIVIDAD.....	25,739,976	VALOR COBRADO.....	25,657,055
DIFERENCIA PENSION ANTERIOR.....	82,921(+)	VALOR PENSION ANTERIOR.....	387,003
FECHA DE CAUSACION ANTERIOR.....	OCT 03 2,000	INGRESO ANTERIOR A NOMINA..	SEP 2,002

DISTRIBUCION DE LA PENSION

ENTIDAD DE PREVISION SOCIAL	# Dias	V. Pension	Retroactivo	Porcentaje
SEGURO SOCIAL	269	11,875	787,643	3.06
MINCOMUNICACIONES	1,360	59,916	3,974,252	15.44
MINDEFENSA	540	23,788	1,577,861	6.13
MINHACIENDA	2,461	108,462	7,194,323	27.95
SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE	4,176	184,018	12,205,897	47.42

221

179

	<b>FORMATO DE COMUNICACIÓN ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL</b>	CÓDIGO:	GTH-GSA-FMT-020
		VERSIÓN:	2
		FECHA:	05/05/2020

GTH – 0340

Bogotá, D.C., 31 de enero de 2022.

PARA: JOSÉ ANGEL URIAS MENDIETA GUERRERO.

CARGO: Profesional Máster, Código 320, Grado 08.

DEPENDENCIA: Dirección de Procesos Judiciales.

ASUNTO: Asignación de funciones.

Cordial saludo doctor Mendieta,

Con ocasión de la asignación de funciones que le fue realizada al doctor Miguel Ángel Rocha Cuello, como Jefe de Oficina, Código 140, Grado 07, de la Oficina Asesora de Asuntos Legales, de manera atenta me permito informar que se hace necesario asignarle las funciones del cargo de Director, Código 130, Grado 06, de la Dirección de Procesos Judiciales, de conformidad con lo consagrado en los artículos 31 y 32 del Reglamento Interno de Trabajo, a partir del treinta y uno (31) de enero de 2022 y hasta el veintitrés (23) de abril de 2022.

Para el efecto, la Dirección de Gestión de Talento Humano, verificó que cumple los requisitos para el desempeño del citado cargo según lo dispuesto en el Manual de Funciones y Competencias Laborales.

De otra parte, el literal b) de la cláusula segunda de su contrato individual de trabajo, señala: *“...Prestar el servicio antes dicho personalmente, en el lugar del territorio de la República de Colombia que indicare COLPENSIONES y excepcionalmente fuera de dicho territorio cuando las necesidades del servicio así lo exigieren. Por tanto, las partes convienen en que COLPENSIONES podrá, en cualquier tiempo, asignarle a EL (LA) TRABAJADOR (A) otros cargos u oficios distintos y/o destinarlo a cualquier otra dependencia o lugar, temporal o definitivamente, traslado y modificaciones que EL (LA) TRABAJADOR(A) acepta de antemano en el momento de ser contratado, mientras no se desmejoren las condiciones laborales mínimas del TRABAJADOR...”*

Con base en lo anterior y debido a que durante el periodo del treinta y uno (31) de enero de 2022 y hasta el veintitrés (23) de abril de 2022, el doctor Miguel Ángel Rocha Cuello recibirá la remuneración básica mensual correspondiente al cargo de Jefe de Oficina, Código 140, Grado

	<b>FORMATO DE COMUNICACIÓN ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL</b>	CÓDIGO:	GTH-GSA-FMT-020
		VERSIÓN:	2
		FECHA:	05/05/2020

07 y no la del cargo del cual es titular, usted recibirá durante este mismo lapso, la remuneración básica del cargo de Director, Código 130, Grado 06, esto es, la suma de Trece Millones Quinientos Sesenta y Un Mil Setecientos Dieciocho pesos (\$13.561.718).

De antemano, agradezco su disposición en el cumplimiento de las funciones del cargo al que ha sido asignado.

Atentamente,



**ESTER FANY SALAZAR RIOS**

Gerente de Talento Humano y Relaciones Laborales

Copia: Javier Eduardo Guzmán Silva, Vicepresidente de Operaciones del Régimen de Prima Media.  
Diego Alejandro Urrego Escobar, Gerente de Defensa Judicial.

Aprobó: Ricardo Aguirre Cárdenas, Director de Gestión del Talento Humano.

Revisó: Camilo Ernesto Salas Quintero, Profesional Máster, Código, 320, Grado 08. Gerencia de Talento Humano y Relaciones Laborales.

Elaboró: Sonia Martínez Venegas, Profesional Máster, Código 320, Grado 08. Dirección de Gestión del Talento Humano.

Bogotá D.C., 19 de abril de 2022

BZ 2022\_4546657

TRIG-ADM-SEC2-SUBJE-E

APR 21/22 AM 11:36

180

3437 2485

3437 Doctor (a)  
LUZ MERY RODRIGUEZ BELTRAN  
Oficial Mayor

Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Segunda, Subsección F  
Carrera 57 No. 43 – 91 Piso 1, Sede Judicial CAN  
Bogotá, D.C.

APR 21/22 AM 11:36

**Referencia:** REQUERIMIENTO JUDICIAL  
Radicado No. 11001333501620180023301  
**Demandante:** Eulises Angel Leon Ospina con C.C. 17.131.334  
**Demandado:** Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones  
**Proceso:** Nulidad y restablecimiento del derecho

Respetada doctora:

Reciba un cordial saludo de la Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES. En atención a lo solicitado por la entidad de la referencia, por el cual solicita:

(...)

*PRIMERO: Por Secretaría, OFÍCIESE a la Administradora Colombiana de Pensiones - COLPENSIONES, para que en el término improrrogable de diez (10) días, allegue la liquidación de la Resolución No. 35115 de 2004 en donde se evidencie la liquidación de la primera mesada pensional del señor Eulises Ángel León Ospina identificado con cédula de ciudadanía No.17.131.334.*

(...)

Sea lo primero señalar que en el marco de su misión y visión Colpensiones está comprometida con el suministro de la información requerida por los entes judiciales, por tanto, una vez verificado el expediente administrativo del asegurado EULISES ANGEL LEON OSPINA, quien se identifica con Cédula de Ciudadanía No. 17.131.334, nos permitimos remitir adjunto en dos (02)

folios, la hoja de liquidación tenida en cuenta para liquidar la prestación de que trata la Resolución No. 035115 del 18 de noviembre de 2004, para su conocimiento y fines pertinentes.

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente y en caso de requerir información adicional a la suministrada, le solicitamos hacérselo saber a fin de proceder a dar respuesta oportuna y diligente al requerimiento efectuado por el despacho de la referencia.

Agradecemos su confianza recordándole que estamos para servirle.

Atentamente,



**ANDREA MARCELA RINCON CAICEDO**  
Directora de Prestaciones Económicas

Anexos: dos (2) folios

Elaboró: Melissa Fernández - Analista Código 420 Grado 04 - DPE

Revisó: Ramiro Eugenio Sarmiento Trujillo – Analista Código 420 Grado 04 - DPE

181  
99

3437 2486

LIQUIDACION PENSION SERVIDORES PUBLICOS (IV) (APORTES)

HOJA DE PRUEBA - Version 5.0  
GENERADA DESDE CAPTURA

DOCUMENTO.....: 17,131,334  
 FECHA DE SOLICITUD.....: ENE 22 2,001  
 FECHA DE CAUSACION DEL DERECHO...: OCT 02 2,000  
 FECHA DE ADQUISICION DEL DERECHO: OCT 02 2,000  
 TOTAL SEMANAS COTIZADAS.....: 1,258  
 SEMANAS QUE INCREMENTAN PENSION.:  
 FECHA ULTIMA COTIZACION.....: AGO 30 1,996  
 TECLEO.....: OCT 22 2,004  
 INGRESO A NOMINA.....: DIC 2,004  
 FECHA NACIMIENTO.....: OCT 02 1,945  
 TOTAL DIAS COTIZADOS.....: 8,806  
 TIEMPO DE SERVICIO.....: 0 ANOS  
 % DISCAPACIDAD LAB.....: .00  
 RETROACTIVO HASTA...: NOV 2,004  
 SEXO.....: MASCULINO  
 DESCONTAR EGM ?.....: SI

HISTORIA DE LOS INGRESOS BASES DE LIQUIDACION							
CONS.	F/DESDE	F/HASTA	INGRESO BASE	No DIAS	No SEM.	INGRESO ACT.	DIAS * ING.
001	MAY 23 1,991	DIC 30 1,991	79,653	222	31.714285	414,071	91,923,762
002	ENE 01 1,992	SEP 30 1,992	100,681	274	39.142857	412,698	113,079,252
003	OCT 01 1,992	DIC 30 1,992	100,681	91	13.000000	412,698	37,555,518
004	ENE 01 1,993	DIC 30 1,993	129,310	364	52.000000	423,600	154,190,400
005	ENE 01 1,994	MAR 31 1,994	199,395	90	12.857142	532,780	47,950,200
006	ABR 01 1,994	DIC 30 1,994	199,395	274	39.142857	532,780	145,981,720
007	ENE 01 1,995	DIC 30 1,995	239,274	360	51.428571	521,523	187,748,280
008	ENE 01 1,996	AGO 30 1,996	485,084	240	34.285714	885,060	212,414,400
				====	=====		=====
				1,915	273.571426		990,843,532

IBL 10 AÑOS o MENOS .: MAY 23 1,991 VALOR--> 517,412 || I.B.L. VIDA : 517,412

98

3437

LIQUIDACION PENSION SERVIDORES PUBLICOS (IV) (APORTES)

DATOS LIQUIDACION

PORCENTAJE DE LIQUIDACION.....: 75.00  
INGRESO BASICO DE LIQUIDACION...: 517,412.00

A PARTIR DE	VR. PENSION	T O T A L	RETROACTIVO
OCT 02 2,000	388,059	388,059	1,151,242
ENE 01 2,001	422,014	422,014	5,064,168
ENE 01 2,002	454,298	454,298	5,451,576
ENE 01 2,003	486,053	486,053	5,832,636
ENE 01 2,004	517,598	517,598	5,693,578

VALOR PENSION RETROACTIVO .....	23,193,200	APORTES E.G.M (12.00%).....	1,601,209
PRIMA (s) RETROACTIVA .....	4,147,985		
	=====		=====
TOTAL RETROACTIVO.....	27,341,185	TOTAL DESCUENTOS.....	1,601,209
NETO A PAGAR RETROACTIVIDAD.....	25,739,976	VALOR COBRADO.....	25,657,055
DIFERENCIA PENSION ANTERIOR.....	82,921(+)	VALOR PENSION ANTERIOR.....	387,003
FECHA DE CAUSACION ANTERIOR.....	OCT 03 2,000	INGRESO ANTERIOR A NOMINA...:	SEP 2,002

DISTRIBUCION DE LA PENSION

ENTIDAD DE PREVISION SOCIAL	# Dias	V.Pension	Retroactivo	Porcentaje
SEGURO SOCIAL	269	11,875	787,643	3.06
MINCOMUNICACIONES	1,360	59,916	3,974,252	15.44
MINDEFENSA	540	23,788	1,577,861	6.13
MINHACIENDA	2,461	108,462	7,194,323	27.95
SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE	4,176	184,018	12,205,897	47.42

221